

En el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, en el apartado **2.2.4.1. “Criterios objetivos a tener en cuenta para realizar la adjudicación”**, subapartado **I. 6. “Umbral mínimo de puntuación de las ofertas técnicas”**, se ha detectado una errata de modo que la redacción correcta del apartado es:

I.6. Umbral mínimo de puntuación de las ofertas técnicas

Mediante la suma de las puntuaciones de los aspectos citados en los apartados anteriores, se obtiene la puntuación de la oferta técnica.

A los efectos de lo previsto en el artículo 86.2 de la TRLCAP se considerará como umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo 45 puntos sobre el total de 70 puntos asignados a la oferta técnica.

Esta corrección implica una nueva redacción del apartado **2.2.4. Valoración de las ofertas, Apertura y examen de las proposiciones, quedando como se expone:**

2.2.4. Valoración de las Ofertas

Apertura y examen de las proposiciones

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá en primer lugar a la apertura y examen de los documentos incluidos por los ofertantes en el **Sobre “A”** presentado en tiempo y forma.

Si la Mesa de Contratación observara omisiones o defectos formales en la documentación presentada en el **Sobre “A”** podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres (3) días para que el ofertante los subsane. Si la documentación adoleciera de defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación enumerará los admitidos o excluidos por contener defectos insubsanables o que no han sido subsanados en el plazo establecido, publicándose estos resultados en la pagina web de Hidroguadiana, S.A. y comunicándosele directamente a los licitadores excluidos. A continuación, los Servicios Técnicos de Hidroguadiana, S.A. procederán a la valoración de las ofertas técnicas (**Sobres “C”**) de los licitadores admitidos, conforme a los criterios de valoración que se recogen en el apartado correspondiente del presente Pliego. La Mesa de Contratación levantará acta en la que se contendrá la valoración otorgada a cada uno de los licitadores, **publicándose en la página web de Hidroguadiana, S.A., la relación de los que han superado la fase de valoración técnica de ofertas.**

Posteriormente, la Mesa de Contratación comunicará en los correspondientes boletines oficiales y en la página web de Hidroguadiana, S.A. el lugar, día y hora del acto público de apertura de las proposiciones (**Sobres “B”**) de los licitadores que hayan superado el umbral mínimo de puntuación que se ha establecido en los criterios de valoración de las propuestas técnicas.

Una vez abiertas las proposiciones económicas y comprobada la documentación incorporada a cada una de ellas, la Mesa de Contratación indicará las admitidas y las rechazadas. Estos resultados se concretarán en la correspondiente Acta y en la página web de Hidroguadiana, S.A.

La Mesa de Contratación evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen en el presente Pliego y realizará la valoración total mediante la suma de las valoraciones técnica y económica y formulará la propuesta de adjudicación provisional que estime pertinente.

A efectos de valoración de las ofertas, Hidroguadiana, S.A. podrá solicitar las aclaraciones o concreciones que estime oportuno.